



BUIN,

12 SEP 2011

DECRETO AR. N° 294 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 2419** de fecha 12 de Septiembre de 2011, se nombra a doña Irma Vargas Reinoso, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 10 al 30 de Septiembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 198** de fecha 13 de Junio de 2011, se Instruye **Investigación Sumaria** para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por atrasos del Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Buin, de los meses de Octubre y Noviembre del año 2010.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 290** de fecha 06 de Septiembre de 2011, se aplica sanción de Destitución a la funcionaria Rosa Ximena Morales Carrasco, entre otros funcionarios.

4.- Que con fecha 07 de Septiembre de 2011, se notifica a la funcionaria Rosa Ximena Morales Carrasco, del Decreto Alcaldicio AR N° 290 de fecha 06 de Septiembre de 2011.

5.- Que con fecha 09 de Septiembre de 2011, doña Rosa Ximena Morales Carrasco interpone Recurso de Reposición en contra del Decreto AR N° 290, ello en virtud del artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 12 de Septiembre de 2011.

DECRETO.

1.- **RECHAZASE** el Recurso de Reposición interpuesto por doña Rosa Ximena Morales Carrasco, en contra de la resolución notificada a través de Decreto AR N° 290 de 06 de Septiembre de 2011, sobre Investigación Sumaria instruida por medio del Decreto Alcaldicio N° 198 de 13 de Junio de 2011 para determinar eventuales responsabilidades administrativas por atrasos del personal de planta y contrata de la Municipalidad de Buin en los meses de Octubre y Noviembre de 2010. Que en consecuencia, se **CONFIRMA** la medida disciplinaria de Destitución que ha sido impuesta a la recurrente. Notifíquese.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IVR. MEBH. dpg.
DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- Control
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu